

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2022.

2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 12, de fecha 02 de enero de 2022, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección bibliotecas Periféricas

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas y culturales dirigidas hacia la comunidad.

2.- Que, Biblioteca Galo Sepúlveda y las mesas Barriales de cultura a través de los núcleos gestores de las bibliotecas comunitarias se encuentran desarrollando acciones culturales y que tiene por objetivo el desarrollo y articulación de la cultura en los territorios a partir de la potenciación de las bibliotecas comunitarias.

3.- Que, el Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, a través de la Biblioteca de Santa Rosa realizará un programa cultural destinados a entregar a la comunidad y usuarios de la biblioteca, diversas actividades de interés como Taller de Mapuzungun Básico, Taller de batucada una exposición de Fotografías "AGONÍA", del fotógrafo JULIO JARA WERTH y la actividad biblioteca infantil en el parque "Biblioteca divertida e interactiva en parque Langdon", actividades a llevarse a cabo a partir del 25 noviembre al 17 de diciembre 2022.

**DECRETO:**

1. Apruébese Programa de Actividades culturales "Arte, Cultura y Recreación en Santa Rosa" cuya ejecución se realizará entre el 25 noviembre al 17 de diciembre 2022, en los horarios que se detallan en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	<b>"ARTE, CULTURA Y RECREACIÓN EN SANTA ROSA"</b>
Fecha y Horario	<b>TALLER DE MAPUZUNGUN BASICO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 25 noviembre, 02 y 16 diciembre 18:00hrs.</li> </ul> <b>TALLER DE BATUCADA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 28 noviembre y 05 diciembre</li> <li>• 15:00 hrs. a 16:30 hrs.</li> </ul> <b>EXPOSICIÓN FOTOGRAFICA "AGONÍA"</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 09 diciembre</li> <li>• 18:30hrs.12:00 hrs.</li> </ul> <b>BIBLIOTECA DIVERTIDA E INTERACTIVA EN PARQUE LANGDON</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 17 DICIEMBRE</li> <li>• 15 :00 A 17:30</li> </ul>
Lugar de la Actividad	Biblioteca Santa Rosa, parque Langdon
A quien va dirigida la Actividad	Familias, vecinos y usuarios de la Biblioteca Santa Rosa.

Objetivo de la Actividad	Entregar a la comunidad y usuarios de la biblioteca, diversas actividades culturales y de formación, dirigido a niños, jóvenes y adultos.
Objetivo Específico de la Actividad	<b>REALIZAR TALLERES DE:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de Mapuzungun Básico,</li> <li>• Taller de batucada</li> <li>• Exposición Fotográfica "AGONÍA".</li> <li>• Biblioteca Interactiva y Divertida en parque Langdon.</li> </ul>
Cobertura Estimada	300 personas
Gasto Programado	<b>\$1.780.000.-</b> (un millón setecientos ochenta mil pesos) Servicio de Producción del evento, para la contratación de: <b>Detalle de los Gastos:</b> Contratación de artista Pinta Carita para biblioteca Interactiva y Divertida en Parque Langdon 2 servicios de coffe break para 25 personas cada uno. (participantes de los Talleres). 1 servicio coctel para 30 personas para artista e invitados a inauguración exposición fotográfica "AGONÍA". 2 Pizarras acrílicas para uso de plumón de 90 x 120 cm. para los talleres 1 tela de difusión Exposición Fotográfica 100 invitaciones en papel cuché de 10 x 20 cm. Adhesivo material para montaje, exp. fotográfica 80 cajas jugos naturales de 200 ml. c/u  10 bolsas de caramelos de 700 grs. cada una  20 paquetes de galletas surtidas de 500 grs. cada una.
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico

2.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento. -

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.02, Item 22.08.011.006 Eventos y Programas culturales, por un monto de \$1.780.000.- (Un millón setecientos ochenta mil pesos), del presupuesto Municipal para el año 2022 de esta Municipalidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

**IGC(S)/MPG(S)/FAV**  
**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Depto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes

